



## CIRCULAR N° 1

### LICITACIÓN N° 5000004456

#### MANTENIMIENTO SOFTWARE MICROSOFT 2024

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula **4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

#### **CONSULTA:**

Considerando la respuesta de Microsoft con respecto a la duración del EA a un año, ¿aceptaría YPFB Transporte una propuesta como sugiere Microsoft en el correo precedente? Aclaremos que con esas alternativas igual se cumple con todo el alcance técnico requerido en el pliego ya que se tratarían exactamente de los mismos productos con números de parte diferentes.

#### **RESPUESTA YPFB TR:**

Considerando la respuesta de Microsoft con respecto a la duración del EA a un año, ¿aceptaría YPFB Transporte una propuesta como sugiere Microsoft en el correo precedente? Aclaremos que con esas alternativas igual se cumple con todo el alcance técnico requerido en el pliego ya que se tratarían exactamente de los mismos productos con números de parte diferentes.

#### **Consulta**

Se puede admitir una carta donde Microsoft indique que una empresa con diferentes sucursales, tiene la validez para comercializar en diferentes locaciones donde una de ellas debe ser la ubicación en Bolivia. Esto acreditará el punto de certificado emitido por Microsoft o representante autorizado, donde se acredite a la empresa ofertante como canal autorizado para comercializar en Bolivia y poder entregar el servicio de soporte y mantenimiento.

#### **RESPUESTA YPFB TR:**

Se publicará Enmienda No.1 en respuesta.

#### **Consulta:**

en la SECCIÓN III PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

21. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

21.1. Forma de presentación:

21.1.1. La Propuesta técnica y económica deberá ser cargada en la Plataforma ERP de YPFB TR.

El Proponente deberá presentar su propuesta técnica y económica de la siguiente manera:

PROPUESTA TÉCNICA:

ii. Una carpeta que contenga los documentos administrativos, de acuerdo a lo establecido en los puntos 18.1 y 18.2.

En este punto si no tengo Certificado de registro proveedor puedo presentar en este punto los documentos FA020 Y FA023.



## **RESPUESTA YPFB TR:**

El DBC establece:

**Anexo 5 Formularios en caso de no contar con el Certificado de Registro de Proveedor de YPFB TRANSPORTE S.A./ Requisitos para obtener el Certificado de Proveedor**

18.1.2 En caso de no contar con el Certificado de Registro deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación:

### **EMPRESAS UNIPERSONALES**

- Formulario FA. 020 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Formulario FA. 023 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Encabezado del extracto bancario o Certificación del banco de la Cuenta bancaria registrada en el formulario FA. 023;
- Copia digital del certificado del Número de Identificación Tributaria (NIT);
- Copia digital de la Certificación electrónica del NIT – Actualizado;
- Copia digital de Matrícula de Inscripción en el Registro de Comercio, emitido por SEPREC actualizado – vigente;
- Copia digital del Documento de identidad del representante legal o propietario;
- Certificado de representación, si aplica, indicando si es o no exclusiva.

En caso de contar con Representante legal:

- Copia digital del Certificado de Tradición comercial del Poder de representación legal (Tramite 55), emitido por SEPREC – VIGENTE;
- Copia digital del testimonio de poder del representante legal.

### **EMPRESAS EN SOCIEDADES COMERCIALES (LTDA., SRL., S.A., ETC)**

- Formulario FA. 020 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Formulario FA. 023 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Encabezado del extracto bancario o Certificación del banco de la Cuenta bancaria registrada en el formulario FA. 023;
- Copia digital del Certificado del Número de Identificación Tributaria (NIT);
- Certificación electrónica del NIT – Actualizado;
- Código de acceso para la verificación de la “Copia digital de todos los documentos cursantes en la carpeta emitido por SEPREC (Tramite No. 56)
- Copia digital del Certificado de Tradición comercial de toda la carpeta comercial de todos los documentos registrados en la carpeta emitida por SEPREC (tramite No. 55), (puede ser reemplazado por un Certificado de Tradición Comercial de la Constitución más un Certificado de Tradición Comercial de Poderes) (AMBOS), emitido por SEPREC – VIGENTE;
- Copia digital del Documento de identidad del representante legal;
- Certificado de representación, si aplica, indicando si es o no exclusiva.

### **EMPRESAS EN SOCIEDADES CIVILES**

- Formulario FA. 020 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Formulario FA. 023 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Encabezado del extracto bancario o Certificación del banco de la Cuenta bancaria registrada en el formulario FA. 023;



- Copia digital del certificado del Número de Identificación Tributaria (NIT);
- Copia digital del Certificado del Número de Identificación Tributaria (NIT) – Actualizado;
- Copia digital del Documento de identidad del representante legal;
- Testimonio de Constitución de la sociedad;
- Poder del Representante legal.

#### **PROFESIONALES INDEPENDIENTES Y/O CUENTAPROPISTAS**

- Formulario FA. 020 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Formulario FA. 023 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Encabezado del extracto bancario o Certificación del banco de la Cuenta bancaria registrada en el formulario FA. 023;
- Copia digital del certificado del Número de Identificación Tributaria (NIT);
- Certificación electrónica del NIT – Actualizado;
- Copia digital del Documento de identidad del profesional y/o contratista;
- Detalle o C.V. de Servicios ofertados.

#### **EMPRESAS EXTRANJERAS**

- Formulario FA. 026 (firmado y sellado por el **Representante Legal de la empresa**);
- Formulario FA. 025 (firmado y sellado por el **Representante Legal de la empresa**);
- Documento que certifique la cuenta bancaria registrada en el formulario FA.025, emitido por el Banco;
- Copia digital del Certificado que acredite la existencia legal y funcionamiento actual de la empresa en su país de origen;
- Copia digital del Certificado de Inscripción de Contribuyentes Tributarios;
- Copia digital del documento de constitución de la sociedad, estatutos, “articles of incorporation, articles of association” o equivalentes que permita verificar la conformidad societaria;
- Copia digital del documento de mandato emitido ante autoridad notarial o equivalente en el país de origen, sea: Carta poder, Poder, certificación o documento equivalente del representante legal;
- Copia digital del Documento de identidad y pasaporte del representante legal;
- Certificado de representación, si aplica, indicando si es o no exclusiva.

Nota: Únicamente, en caso de adjudicación de un proceso de contratación, será requerida la presentación de los documentos referidos a:

- Copia digital del Certificado que acredite la existencia legal y funcionamiento actual de la empresa en su país de origen;
- Copia digital del Certificado de Inscripción de Contribuyentes Tributarios;
- Copia digital del documento de constitución de la sociedad, estatutos, “articles of incorporation, articles of association” o equivalentes que permita verificar la conformidad societaria;
- Copia digital del documento de mandato emitido ante autoridad notarial o equivalente en el país de origen, sea: Carta poder, Poder, certificación o documento equivalente del representante legal.



Debidamente apostillados o autenticados ante el consulado boliviano en el país de su emisión y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, en original. En este caso, la documentación tendrá validez de un año desde su emisión.

18.2 Los documentos administrativos a ser presentados en la Propuesta Técnica son:  
Los Formatos y Declaraciones que se indican en las **CEL**.

18.3 Otros documentos administrativos a ser presentados en forma física en las oficinas de YPFB TR, son:

18.3.1 Garantía de Seriedad de Propuesta, en caso de establecerse la misma en las **CEL**.

18.3.2 Otros en caso de establecerse en las **CEL**.

**Santa Cruz, 3 de junio de 2024**